

MANUAL DE SEGUIMIENTO

Pactos Territoriales

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ, 2024




Departamento
Nacional de Planeación



Tabla de contenido

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE.....	3
3	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	6
4.1	Sistema de información.....	6
4.1.1	Capas de información:	7
4.1.2	Niveles de profundización de la información:.....	7
4.1.3	Fuentes de información:	9
4.2	Captura de información.....	12
4.2.1	Proyectos Fondo Regional para los Pactos Territoriales:	12
4.2.2	Proyectos fuentes diferentes al Fondo:	13
4.3	Publicación de información	14
4.4	Seguimiento de proyectos en ejecución para Pactos Territoriales terminados	15
4.5	Seguimiento de proyectos financiados a través del FRPT en ejecución para Contratos Plan y Contratos Plan para la Paz terminados	15

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 3 de 17

1 OBJETIVO

Establecer las directrices para desarrollar el seguimiento y monitoreo a los Pactos Territoriales.

2 ALCANCE


El presente manual detalla el conjunto de actividades que permiten al DNP, en específico al grupo interno de trabajo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (GGNPT) o al área que haga sus veces, recopilar, procesar y consolidar información para realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los Pactos Territoriales. Este documento está dirigido al GGNPT o a quien haga sus veces, para la ejecución de las actividades asociadas al seguimiento y monitoreo de los Pactos Territoriales, de acuerdo con las funciones dispuestas en el Artículo Décimo de la Resolución 0530 del 15 de febrero de 2022 de la Dirección General del DNP o la normativa que la complemente, modifique o derogue.

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones utilizados en el presente documento se relacionan a continuación:

Plan Estratégico de Inversiones (PEI)	Instrumento de planeación del Pacto Territorial suscrito, en el que se consolida el listado de iniciativas y sus fuentes de financiación indicativas a nivel territorial y/o nacional indicando el/los responsable(s) de las acciones para la consecución de los recursos, en concordancia con lo determinado en la minuta del Pacto Territorial y los documentos de política que hayan priorizado las iniciativas o proyectos. Este instrumento se formula para la vigencia total del Pacto Territorial y puede ser modificado por solicitud del Consejo Directivo, cuando así se requiera.
Plan de Acción Anual (PAA)	Documento en el cual se priorizan, anualmente, los proyectos a ejecutarse en una vigencia y establece en detalle los valores y fuentes de financiación para cada iniciativa.
Plan de Acción y	El PAS es un instrumento de planeación en el que se consignan todas las actividades a desarrollarse durante una vigencia para materializar el PEI. En este instrumento se incluyen los recursos financieros, áreas responsables y las acciones planeadas que

Seguimiento (PAS)	desarrollará cada entidad responsable de la ejecución de los proyectos del pacto.
Fondo Regional para los Pactos Territoriales / Fondo Pactos	<p>El Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) es un mecanismo de gestión creado por el artículo 199 de la Ley 1753 de 2015 para facilitar la ejecución de los Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales, teniendo en cuenta que es una fuente relevante de recursos para financiar o cofinanciar la ejecución de los proyectos priorizados en el seno de los Pactos Territoriales suscritos. El FRPT es un fondo cuenta de naturaleza especial, sin personería jurídica y adscrito al DNP que puede ser administrado por una entidad financiera del orden nacional, con participación estatal, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, contratada mediante contrato de mandato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 740 de 2016.</p> <p>La fuente de financiación de este Fondo está constituida por los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al proyecto de inversión denominado '<i>Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales</i>'.</p> <p>Por su parte, el artículo 279 de la Ley 2294 del 2023 (PND 2022-2026) determinó la transformación del FRPT en el Fondo Pactos, con los siguientes lineamientos:</p> <p><i>"Transfórmese el Fondo Regional para los Pactos Territoriales a un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Departamento Nacional de Planeación y una sociedad fiduciaria de carácter público seleccionada directamente por dicho Departamento Administrativo. El objeto de este patrimonio autónomo será recibir, administrar y ejecutar los recursos destinados a la implementación de los pactos territoriales, incluyendo los que ya se encuentren en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales"</i>.</p> <p>El Decreto 105 de 2024 reglamentó lo relativo a fuentes de financiación, los órganos de gobierno y administración del Patrimonio Autónomo Fondo Pactos, así como su funcionamiento, y demás aspectos necesarios para su financiamiento y cabal cumplimiento de su objeto.</p>

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 5 de 17

	<p>El 15 de mayo del 2024 fue viabilizado el nuevo proyecto de inversión con el Código BPIN 202400000000052 con el nombre <i>'Apoyo para la financiación de proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo Territorial y Nacional'</i>. Este nuevo proyecto de inversión transforma la figura del FRPT al Fondo Pactos y tendrá asociado un patrimonio autónomo.</p>
Comité operativo y de seguimiento FRPT	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Contrato de Mandato número DNP-877-2021, es una instancia de seguimiento a: - la ejecución de los Contratos Específicos, suscritos por la entidad Mandataria con las entidades ejecutoras de los proyectos, en virtud del Contrato de Mandato DNP-ENTerritorio nro. 877 de 2021, y -a las transferencias realizadas por ENTerritorio a las entidades ejecutoras. Funciones: (i) aclarar inquietudes referentes al avance en las obligaciones del contrato específico, (ii) revisar el avance de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las metas y objetivos pactados en el contrato, (iii) generar compromisos entre las partes precisando fechas de cumplimiento, (iv) suministrar y recibir documentación referente al contrato.</p>
Documento CONPES 4101 de 2022 y su adenda	<p>Documento de política pública que realizó "Modificación al documento CONPES 4037 declaración de importancia estratégica del proyecto apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan, ahora pactos territoriales" que priorizó 151 proyectos estratégicos incluidos en los Pactos Territoriales.</p>
SECONEF	<p>Aplicación de seguimiento y avance de contratos específicos suscritos que es operada por ENTerritorio. A través de las fichas de reporte se obtiene información de cada uno de los contratos específicos suscritos.</p>
SECOP	<p>Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia.</p>
Mapa inversiones	<p>Plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que georreferencia la inversión pública del país. Allí los ciudadanos pueden consultar el perfil de cada proyecto, con contenido general como su objetivo, entidad responsable, monto total programado y avance físico - financiero.</p>


Proyecto de Inversión Pública	<p>Artículo 2.2.6.1.7. del Decreto 1082 de 2015. Proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP.</p>
Pacto Territorial	<p>De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023, los Pactos Territoriales son definidos como <i>un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello, la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación.</i></p>

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo corresponde al desarrollo de actividades continuas y sistemáticas de recolección y análisis de información que permite identificar el estado de avance y estado de los Pactos Territoriales, para generar alertas e insumos para las actividades de coordinación que tiene el DNP dentro de cada pacto territorial, todo ello en el ámbito de lo establecido en el procedimiento de Seguimiento, Monitoreo y Control **PT-SP-01 Seguimiento a Planes, Políticas, Programas y Proyectos.**

4.1 Sistema de información

El seguimiento y monitoreo está integrado por un conjunto de componentes de captura, procesamiento, almacenamiento, usuarios, software y hardware, plataforma de visualización para apoyar la gestión y divulgación a la ciudadanía en general sobre los Pactos Territoriales y los proyectos.

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 7 de 17

El público objetivo del sistema de información es el cliente interno, grupo interno de trabajo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, así como demás dependencias del DNP y público externo, ciudadanía en general. Los elementos que componen el sistema de información son: software, recurso humano, datos internos y externos.

4.1.1 Capas de información:

Las capas de información corresponden a los datos capturados que se encuentran en las bases de datos para ser presentados, de manera ordenada, en la estructura del sistema de información y que permitan analizar el avance en la ejecución de los Pactos Territoriales. Las capas de información que tiene el sistema de información de Pactos Territoriales son:


- Consulta General: datos generales del Pacto, mapa visualización de proyectos por departamento, PEI, PAS, PAA, estado de avance de compromisos de los recursos indicativos de los Pactos Territoriales suscritos.
- Estado proyectos: presentación de los proyectos incluidos en el PEI, de cada pacto, desagregado por sector y estado.
- Ejecución del proyecto de inversión.
- Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT-: estado detallado con información específica de ejecución, avance físico y financiero e información contractual.

4.1.2 Niveles de profundización de la información:

4.1.2.1 Seguimiento a proyectos Fondo Regional para los Pactos Territoriales

Para los proyectos financiados a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales se realiza un seguimiento al estado de avance de su ejecución, con la información derivada del Contrato Interadministrativo de Mandato suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) Nro. DNP-877-2021. De manera detallada se obtiene información de:

- i) Información general del contrato específico: fecha de suscripción, fecha de terminación, plazo de ejecución, número de beneficiarios del proyecto,

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 8 de 17


- valor del contrato específico, esquema de financiación, alcance, meta, entidad ejecutora.
- ii) Avance físico y financiero: porcentaje de avance físico mensual programado y ejecutado, porcentaje de avance financiero mensual programado y ejecutado.
 - iii) Registro fotográfico: fotografías y/o videos del avance de la obra visualizada por fecha.
 - iv) Modificaciones contractuales: detalle de las modificaciones contractuales, fecha y tipo de modificación.
 - v) Desembolsos: detalle de desembolsos programados y realizados al contrato específico.
 - vi) Información contratación derivada: detalle de información de contrato de obra e interventoría, contratista, valor, fecha de suscripción, plazo.

Esta información se captura a través del intercambio de información con el sistema de información de ENTerritorio (SECONEF), la participación del equipo del GGNPT en las instancias de seguimiento y administración del contrato de mandato, la consulta en SECOP y las comunicaciones puntuales que se realicen a ENTerritorio sobre los contratos específicos.

Las comunicaciones que se emitan desde la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales a ENTerritorio, son consideradas peticiones de información entre entidades, cuyo término legal oportuno para responder es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*, sustituido por el artículo primero (1º) de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*. Por lo tanto, en las solicitudes enunciadas se incluirá un recordatorio en el sentido de que las respuestas deberán ser realizadas en los términos establecidos en el marco normativo vigente.

4.1.2.2 Seguimiento proyectos fuentes diferentes al Fondo

Para los proyectos financiados con fuentes de financiación diferentes al Fondo Regional de Pactos Territoriales, es decir a través de la oferta nación y territorio, se realiza un seguimiento, como mínimo dos veces al año, al estado de avance de los proyectos, a partir de la información reportada por las entidades del orden nacional y territorial; toda vez que, son las responsables de suministrar la información del

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 9 de 17

estado de los proyectos que tienen a cargo, pues las mismas son las competentes para ello, en cuanto a sus compromisos en el marco de los Pactos Territoriales y en virtud de lo establecido en el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996.

En general, se obtiene como mínimo información de:

- i) Información contractual: contratos derivados o convenios suscritos para la ejecución de los proyectos (fecha de suscripción, valor, plazo de ejecución, contratista y estado de ejecución del contrato o convenio).
- ii) Avance físico y financiero: porcentaje de avance físico y financiero del proyecto y fechas de corte.

Esta información se obtiene a través de consultas en los diferentes sistemas de información del DNP, así como de los reportes que las entidades ejecutoras responsables de los proyectos presentan ante las solicitudes y las mesas técnicas con dichas entidades.

4.1.3 Fuentes de información:


Teniendo en cuenta las capas de información descritas en el numeral 4.1.1, para actualizar el sistema de información se cuentan con varias fuentes de información que consulta el GGNPT, que se relacionan a continuación:

Consulta general del Pacto Territorial:

- Minuta del pacto
- PEI
- PAA
- PAS
- Documento CONPES 4101 de 2022 y su adenda

4.1.3.1 Avance consolidado proyectos Fondo Regional para los Pactos Territoriales:

- SECONEF: a través de las fichas de reporte producidas por SECONEF se obtiene información de cada uno de los contratos específicos suscritos que contienen: i) datos generales del contrato específico que relaciona número del contrato, objeto, ejecutor, fecha de suscripción, plazo inicial, metas,

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 10 de 17


estado, población beneficiada, valor, esquema de financiación, presupuesto de obra e interventoría, registros presupuestales; ii) desembolsos programados y desembolsos pagados; iii) rendimientos financieros y transferencias a cuentas bancarias; iv) Información del acta de inicio de obra y contratación derivada; v) novedades de modificaciones contractuales a los contratos específicos; vi) indicador de ejecución y gráfica; vii) observaciones.

- SECOP: en el sistema de información de pactos territoriales se relaciona el enlace de los procesos de contratación derivada, con el fin de realizar seguimiento al avance del cronograma de contratación y acceder a la información de estudios previos, fecha de adjudicación de contratos, actas de inicio, entre otros datos.
- Comités operativos y de seguimiento: en esta instancia de seguimiento de los contratos específicos suscritos por ENTerritorio se obtiene información del estado de avance de la ejecución de los contratos específicos, contratos derivados de acuerdo con el reporte que entrega la entidad ejecutora del contrato específico.
- Comunicaciones puntuales que se realicen a ENTerritorio: se remitirán comunicados a ENTerritorio cuando sea requerido obtener información adicional de algún proyecto, que no haya sido obtenida con las fuentes descritas anteriormente.

Las comunicaciones puntuales que se emitan desde la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales a ENTerritorio, son consideradas peticiones de información entre entidades, cuyo término legal oportuno para responder es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*, sustituido por el artículo primero (1º) de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*. Por lo tanto, en las solicitudes de información se incluirá un recordatorio en el sentido de que las respuestas deberán ser realizadas en los términos establecidos en el marco normativo vigente.

4.1.3.2 Avance consolidado proyectos otras fuentes de financiación:

- Mapa inversiones: a través de los datos abiertos que se encuentran en esta plataforma se obtiene información de los proyectos financiados con inversión

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 11 de 17

pública, georreferenciada, relacionada con el estado del proyecto, valor de la inversión, código BPIN, registro fotográfico, avance físico, avance financiero, productos MGA, beneficiarios, presupuesto aprobado, ejecutado, fuentes de financiación, ejecutor.

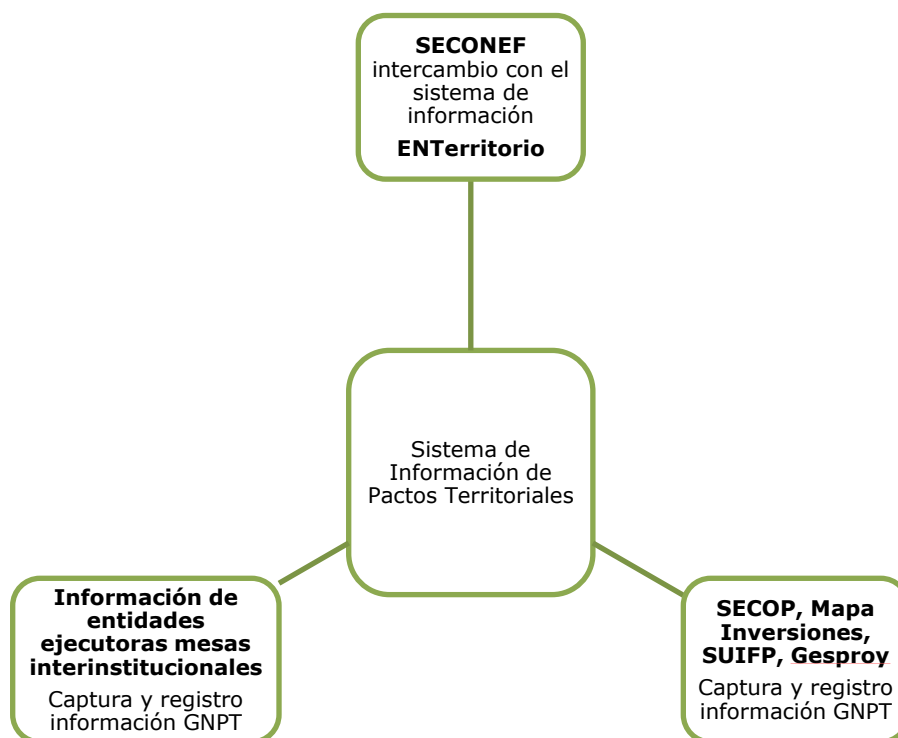
- Mesas de seguimiento: tienen la finalidad de obtener información del estado de avance de los proyectos ejecutados por las entidades del orden nacional y territorial. Las mesas se realizan con cada una de las entidades responsables de los proyectos priorizados en los Pactos Territoriales en las que se identifican los proyectos, código BPIN, fuente de información disponible y estado de avance de los proyectos.
- Comunicados a entidades de las cuales no se ha obtenido la información pertinente con las anteriores fuentes o herramientas de información: se remiten comunicados a las entidades ejecutoras con el fin de solicitar información del estado de avance de los proyectos a cargo de las entidades del orden nacional y territorial. Estos comunicados se remiten como estrategia de captura de información complementaria a las mesas de seguimiento descritas en el punto anterior.

Las comunicaciones que se emitan desde la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales a las entidades ejecutoras, son consideradas peticiones de información entre entidades, cuyo término legal oportuno para responder es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*, sustituido por el artículo primero (1º) de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*. Por lo tanto, en las solicitudes de información se incluirá un recordatorio en el sentido de que las respuestas deberán ser realizadas en los términos establecidos en el marco normativo vigente.

Nota: Frente a la responsabilidad de la información reportada, se aclara que, cada entidad ejecutora será responsable por la información reportada de los proyectos a su cargo y, por ende, de la completitud, precisión, actualización y calidad de esta.

4.2 Captura de información

Consiste en la recopilación de la información manual o automatizada de los datos para el sistema de información de Pactos Territoriales a través de las fuentes de información descritas en el numeral 4.1.3:




A continuación, se describe la forma de captura de información de datos para el registro en el sistema de información de pactos territoriales.

4.2.1 Proyectos Fondo Regional para los Pactos Territoriales:

Se captura la información a través del intercambio de información con el sistema SECONEF en bases de datos suministradas por ENTerritorio, con periodicidad quincenal.

De los comités operativos y de seguimiento, se registra, por parte del equipo designado del GGNPT, en la capa de información denominada 'Proyectos FRPT', las alertas y notas adicionales de la ejecución del contrato específico.

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 13 de 17

De las solicitudes puntuales realizadas a ENTerritorio, se incorporan las alertas y notas adicionales que se consideren pertinentes en la capa de información denominada 'Proyectos FRPT'.


Para los proyectos no iniciados se consignarán las alertas y notas adicionales respecto al estado de estructuración y viabilidad del proyecto en la capa de información denominada 'Proyectos FRPT'.

4.2.2 Proyectos fuentes diferentes al Fondo:

De la plataforma mapa inversiones se captura la información general de los proyectos que cuenten con código BPIN, asociada al estado, valor de la inversión, avance físico, avance financiero, productos MGA, beneficiarios, presupuesto aprobado, ejecutado, fuentes de financiación, ejecutor. Esta información se podrá capturar de manera manual y automatizada. Para el caso de la captura manual, la información se registra por parte del equipo designado del GGNPT, en la capa de información denominada 'Proyectos otras fuentes'. Para el caso de la captura automatizada se realiza una interoperabilidad con bases de datos abiertos disponibles en mapa inversiones.

De las mesas de seguimiento que se realicen con las entidades del orden nacional y territorial responsables de la ejecución de proyectos, se registra por parte del equipo designado del grupo interno de trabajo, la información de avance del proyecto, alertas y notas adicionales de la ejecución, en la capa de información denominada 'Proyectos otras fuentes'.

Cuando de las fuentes de información anteriores no se captura información de los proyectos, se remite un comunicado a las entidades del orden nacional y territorial con el fin de solicitar información del estado del proyecto, valor de la inversión, avance físico, avance financiero, presupuesto aprobado, ejecutado, fuentes de financiación, ejecutor y alertas de la ejecución. La información obtenida se registra por parte del equipo designado del grupo de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, en la capa de información denominada 'Proyectos otras fuentes'. En las solicitudes de información se incluirá un recordatorio en el sentido de que las respuestas deberán ser realizadas en los términos establecidos en el marco normativo vigente.

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 14 de 17

4.3 Publicación de información

La difusión de información respecto a los pactos y proyectos se realiza a través de fichas trimestrales e informes con periodicidad semestral. Estos informes se publican en la página web de Pactos Territoriales del DNP.

a) Ficha Trimestral por Pacto

Es un documento que se realiza para cada Pacto Territorial vigente y presenta los principales avances en la ejecución de proyectos y recursos de inversión. El contenido mínimo de cada ficha trimestral se establece así:

- a. Información general del Pacto.
- b. Información general de estado de proyectos y compromiso de recursos.
- c. Balance de proyectos financiados a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, cuando aplique.

Es importante indicar que, cuando se cumple el trimestre la información se publicará con el corte de información disponible por cada proyecto.

Fuente de información: Sistema de Información de Pactos Territoriales.

Nota: la ficha trimestral de cada pacto debe estar disponible para consulta y descarga a más tardar treinta (30) días después de pasado el trimestre.

Ver formato **F-CA-08 Ficha trimestral.**

b) Informe Semestral


Corresponde a un informe consolidado de todos los pactos vigentes, que presenta un balance general de la implementación de los pactos territoriales, un balance de la ejecución de recursos del FRPT e informes especiales.

El contenido mínimo será:

- a. El contexto general de los Pactos Territoriales.
- b. Balance consolidado de los Pactos Territoriales y ejecución de recursos del FRPT.

Nota 1: el informe semestral debe estar disponible para consulta y descarga a más tardar sesenta (60) días después de pasado el semestre.

Ver formato **F-CA-09 Ficha semestral.**

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 15 de 17

Nota 2: Frente a la responsabilidad de la información reportada, se aclara que, cada entidad ejecutora será responsable por la información reportada de los proyectos a su cargo y, por ende, de la completitud, precisión, actualización y calidad de esta.

4.4 Seguimiento de proyectos en ejecución para Pactos Territoriales terminados

Una vez finalizado el plazo de ejecución del Pacto Territorial, mientras existan proyectos en ejecución que formaron parte de dicho Pacto, el DNP continuará realizando labores de seguimiento, hasta que éstos se den por terminados por cualquier causa o motivo (vencimiento del plazo de ejecución, terminación anticipada, entre otros).

Esta labor de seguimiento se realiza a través de consultas sobre el estado de proyectos a las entidades ejecutoras del orden nacional y territorial, con el fin de tener información del estado actual, así como de las alertas de la ejecución de los proyectos.


La difusión de información de los Pactos Territoriales que se encuentran terminados se realiza a través de un informe con periodicidad anual, que detalle el estado y avance de los proyectos en estado 'en ejecución'. El contenido mínimo será:

- a. Información general, incluyendo la fecha de cierre del pacto territorial.
- b. Balance de los proyectos en ejecución al momento de cierre del pacto.

Estos informes se publican en la página web de Pactos Territoriales del DNP. Para la realización de esta labor, es importante el cumplimiento de los compromisos de las entidades nacionales y territoriales participantes en los Pactos Territoriales, en el sentido de reportar la información de avance de los proyectos hasta su terminación, en los términos establecidos para tal fin.

4.5 Seguimiento de proyectos financiados a través del FRPT en ejecución para Contratos Plan y Contratos Plan para la Paz terminados

Ya finalizados los Contratos Plan y Contratos Plan para la Paz, se continúa realizando el seguimiento de los proyectos financiados a través del FRPT hasta que éstos se den por terminados por cualquier causa o motivo (vencimiento del plazo de ejecución, terminación anticipada, entre otros).

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 16 de 17

Este seguimiento se realiza mediante la captura de información en el Sistema de Información de Pactos Territoriales - SISPACTOS, aprovechando el intercambio de información con el sistema de información de ENTerritorio (SECONEF). Además, se recopilan datos a partir de la participación del GGNPT en las instancias de seguimiento y administración del contrato de mandato, junto con la consulta en el SECOP y las comunicaciones puntuales que se realicen a ENTerritorio sobre los contratos específicos.

La difusión de información se realiza mediante la publicación de un módulo y/o submódulo de contratos plan / paz, dispuesto para la consulta externa en el SISPACTOS, que detalla el estado y avance de estos proyectos.

Teniendo en cuenta que los Contratos Plan y Contratos Plan para la Paz se encuentran terminados, el seguimiento se continuará realizando a los proyectos financiados a través del FRPT hasta que éstos se den por terminados por cualquier causa o motivo (vencimiento del plazo de ejecución, terminación anticipada, entre otros), y la información se visualizará en el módulo de Contratos Plan dispuesto para la consulta externa en el sistema de información de Pactos Territoriales.

Fecha aprobación: 02/12/2024

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Morales Celedón
 Contratista GGNPT

ORIGINAL FIRMADO


Laura Marcela Salazar Villamizar
 Contratista GGNPT

ORIGINAL FIRMADO

Erika Milena Salcedo Silva
 Contratista GGNPT

ORIGINAL FIRMADO

Brenda Gutiérrez Bedoya
 Contratista GGNPT

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL DE SEGUIMIENTO PACTOS TERRITORIALES	CÓDIGO: M-SP-06
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 17 de 17

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

Juan de Jesús Villamizar
 Contratista SGISE

ORIGINAL FIRMADO

Nicolás Almeyda Orozco
 Contratista SGISE

ORIGINAL FIRMADO

Adriana Isabel Linares Vanegas
 Contratista GGNPT

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín
 Asesor 1020 grado 16, SGISE
 Gerente Nacional de Pactos Territoriales